



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 12 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210024000	Fuero Sindical	Securitas De Colombia S.A	Brayan Orlando Mayorga Pretelt	11/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Aprobar La Liquidación De Costas Por La Suma De 2.320.000.00 En Favor De Brayan Orlandomayorga Pretelt Y En Contra De Securitas Colombia S.A.2. Aprobar La Liquidación De Costas Por La Suma De 1.000.000.00 En Favor De Securitas Colombia S.Ay En Contra De Brayan Orlando Mayorga Pretelt.3. Abstenerse De Darle Tramite A La Solicitud De Entrega De Títulos Hasta Que El Presente Proveído Se Encuentre Ejecutoriado.

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 12 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

24e1ae0b-a9f2-4548-ac02-6274468ae735



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 12 De Abril De 2024



Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 12 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

24e1ae0b-a9f2-4548-ac02-6274468ae735



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 40 De Viernes, 12 De Abril De 2024



Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 12 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

24e1ae0b-a9f2-4548-ac02-6274468ae735